



Resolución de 17/11/2021, de la Dirección General de Acción Social de la Consejería de Bienestar Social, por la que se acuerda el inicio del procedimiento participativo correspondiente a la elaboración de la Estrategia regional contra la pobreza y la desigualdad social de Castilla-La Mancha.

La Ley 8/2019, de 13 de diciembre, de Participación de Castilla-La Mancha (DOCM nº 253, de 26 de diciembre de 2019), establece en su artículo 12.1 que los procedimientos de participación ciudadana, se clasifican, según el canal de participación que se desarrolle, en procesos participativos de diseño y planificación de políticas y servicios públicos; procesos participativos de seguimiento y evaluación de las políticas públicas y de la prestación de los servicios a la ciudadanía y procesos participativos para la promoción, elaboración y evaluación de normas de carácter general.

Asimismo, en el Acuerdo de 23/03/2021, del Consejo de Gobierno, por el que se aprueba el Programa Anual de Participación Ciudadana de Castilla-La Mancha para el ejercicio 2021, se contempla entre los procesos participativos de la Consejería de Bienestar Social el II Plan Estratégico frente a la Pobreza y la Desigualdad Social.

Por su parte, en el artículo 13.2 del mismo texto legal, se establece que el acuerdo de inicio corresponde, en todo caso, a los órganos de las consejerías que resulten competentes en función del ámbito material al que se refiera el procedimiento participativo o a los máximos responsables de los organismos autónomos.

En base en los preceptos legales de referencia y concurriendo en este órgano la competencia por el ámbito material al que se refiere este procedimiento participativo, se acuerda el inicio del mismo, conforme al siguiente detalle:

Primero. Antecedentes, delimitación y objeto del procedimiento participativo:

La Consejería de Bienestar Social a través de la Dirección General de Acción Social está llevando a cabo un proyecto de elaboración de diagnóstico para la realización de la “Estrategia regional contra la Pobreza y la Desigualdad Social de Castilla-La Mancha”.

Con este procedimiento participativo se pretende conocer la opinión de la ciudadanía lo que nos ayudará a la realización de dicha estrategia en el que dentro de sus objetivos pretendemos que este la participación en el diagnóstico y la realización de los objetivos. Lo que nos ayudará a elaborar un plan más eficaz y desde una visión más amplia y complementaria, en el que además se está trabajando en un grupo motor que cuenta con la participación de todos los agentes implicados, como son las entidades que trabajan con este colectivo y las administraciones públicas.

Sus objetivos generales son los siguientes:

- Conocer la realidad de Castilla-La Mancha.
- Establecer los objetivos para paliar situaciones de necesidad y vulnerabilidad.
- Realizar iniciativas y programas dirigidos principalmente a la normalización de estas personas desde diversos distintos ámbitos.





Segundo. Identificación de la unidad administrativa responsable del desarrollo del procedimiento:

La unidad responsable de organizar e impulsar el presente procedimiento de participación será el servicio de planificación y gestión de la atención social de la Dirección General de Acción Social de la Consejería de Bienestar Social.

Tercero. Fases del procedimiento y duración máxima del mismo:

El procedimiento de participación ciudadana derivado del presente acuerdo de inicio se estructura en las siguientes fases:

1ª.- Fase de información: La información sobre el procedimiento estará disponible en el Portal de Participación.

2ª.- Fase de participación: Consistirá en la cumplimentación de un formulario de recogida de datos, desde el día 22 de noviembre de 2021 hasta el día 13 de diciembre de 2021 (ambos días incluidos), para recoger las opiniones de la ciudadanía y de las entidades del sector, organizaciones y asociaciones, las necesidades, retos, objetivos y medidas para la realización de la “Estrategia regional contra la Pobreza y la Desigualdad Social de Castilla-La Mancha”.

3ª.- Fase de retorno y finalización: Tras la fase de participación ciudadana, se iniciará la fase de retorno del proceso participativo con la elaboración de un informe con los resultados obtenidos de las encuestas realizadas, que se publicará en el Portal de Participación.

El procedimiento de participación ciudadana finalizará, en todas sus fases, antes del 19 de enero de 2022.

Cuarto. Vías y medios de publicidad del inicio del procedimiento:

Además de la preceptiva publicidad a través del Portal de Participación (<https://participacion.castillalamancha.es/>), para asegurar la publicidad del procedimiento se informará del inicio del mismo a través de la página de inicio del Portal Institucional de la JCCM (www.castillalamancha.es).

Quinto. Metodología del procedimiento:

El proceso participativo se instrumentará a través de un formulario de recogida de datos que se concreta en una encuesta anónima, grupos de trabajo, recogida de datos para el diagnóstico.

